

PAUTAS GENERALES PARA LA REMISIÓN DE TRABAJOS

1. La REVISTA EN LETRA mantiene una convocatoria abierta con carácter permanente para estudiantes, graduados, docentes, profesores, investigadores e interesados en general, para el envío de artículos inéditos con miras a su publicación en ediciones subsiguientes de la Revista.

Tales artículos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

2. Es también abierta, permanente y con idénticos destinatarios la convocatoria a remitir réplicas a artículos ya publicados en la edición inmediata anterior de la Revista.

La publicación de una o más réplicas a un artículo habilitará a su autor a remitir, a su vez, una réplica propia (dúplica) para la edición inmediata siguiente. Con la publicación de esta última se agotará el debate.

Tales réplicas y dúplicas deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales aquí indicadas.

3. Sin perjuicio del idéntico procedimiento para su evaluación, la remisión de trabajos para la sección *Columnas EN LETRA*, y para cualquiera otra distinta a la de *Artículos y Réplicas* en que no se especifique lo contrario, se admite exclusivamente por invitación de la Revista.

Tales trabajos deberán ajustarse a las pautas sustanciales y formales que la Revista indicará en su oportunidad a los autores invitados.

PAUTAS SUSTANCIALES PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

4. EN LETRA se define como un espacio editorial cuya premisa fundamental consiste en fomentar el debate institucional a partir de la crítica informada de materias actuales de interés general, desde una perspectiva académica.

De allí que son pautas sustanciales para la remisión de artículos para la REVISTA EN LETRA:

- a. Carácter inédito del texto.** No debe estar publicado, total o parcialmente, en soporte papel ni digital alguno, lo que incluye —aunque no se limita a—: libros, capítulos de libros, artículos, compilaciones, revistas impresas o electrónicas,

suplementos digitales, *blogs* y sitios de Internet en general.

b. Originalidad y relevancia. Se pretende el análisis de temáticas relevantes a partir de aportes y perspectivas originales, tales que permitan un debate académico e informado de materias actuales.

c. Sistemática y rigurosidad académica. Es preciso que las ideas manifestadas en el texto formen un todo coherente, cohesivo y articulado. El desarrollo y la conclusión deben presentar una extensión razonable y ser acordes a los objetivos planteados en el trabajo. Y a su vez, deben respetarse las reglas gramaticales y ortográficas de la lengua española, y los parámetros generalmente aceptados del discurso académico-científico.

PAUTAS FORMALES PARA LA REMISIÓN DE ARTÍCULOS

5. Deben redactarse en soporte digital: procesador de textos Microsoft Word 2003 o posterior. Fuente Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado de 1,5 líneas, hoja tamaño A4 (210 x 297 mm.) y márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.). Las notas a pie de página deben redactarse en tamaño 10 puntos e interlineado simple. La extensión del trabajo —incluyendo notas al pie, citas en el cuerpo del trabajo y bibliografía al final del artículo— debe ser de 15 a 25 páginas.

6. El orden a seguir en la presentación es el siguiente:

a. Título del trabajo en español. Es posible consignar, en nota al pie, cualquier agradecimiento, dedicatoria, aclaración y/o comentario sobre el texto.

b. Nombre completo del/de los autor/es. Es necesario consignar, en nota al pie, la afiliación institucional, un correo electrónico de contacto y una breve reseña curricular (máximo 10 líneas) de cada uno de los autores (estudios de grado/posgrado, antecedentes profesionales, de docencia e investigación, instituciones en las que se desempeña, etcétera).

c. Resumen del trabajo en español (5 a 15 líneas).

d. Palabras clave en español.

e. *Abstract* del trabajo en inglés (de ser posible).

f. *Key words* en inglés (de ser posible).

g. Cuerpo del trabajo.

h. Bibliografía.

7. Las notas a pie de página se numerarán consecutivamente en el cuerpo del trabajo y no al final del documento. Deberán utilizarse exclusivamente para los comentarios que el autor considere ilustrativos o secundarios, y no para las referencias bibliográficas.

8. Las referencias bibliográficas en el cuerpo del trabajo deberán consignarse con el apellido del autor (en versales) y el año de la publicación entre paréntesis.

Ejemplos:

... [idea referida] (ALTERINI, 1998).

Según ALTERINI (1998), ... [idea referida]

Si la cita fuera una reproducción textual, deberá indicarse entre comillas y señalar además el/los número/s de página correspondiente/s.

Ejemplos:

... [texto citado entre comillas] (ALTERINI, 1998: 55-6).

Según ALTERINI (1998: 55-6), [texto citado entre comillas]

Según ALTERINI (1998), [texto citado entre comillas] (pp. 55-6)

En ambos casos, de citarse más de una obra del mismo autor y del mismo año, se consignará sucesivamente una letra del alfabeto detrás del año: p. ej. ALTERINI (1998a), ALTERINI (1998b), ALTERINI (1998c), etc.; o (ALTERINI, 1998a: 55-6), (ALTERINI, 1998b: 225-9), (ALTERINI, 1998c: 3), etc.

Las citas textuales que superen las cinco líneas de extensión deberán introducirse en párrafo aparte, indentado y sin sangría. La referencia al autor se consignará al final del párrafo y antes de la cita.

Ejemplo:

Las nuevas técnicas de reproducción humana asistida potencian las posibilidades de encontrar un elemento extranjero en una controversia sobre filiación. Tal como sostiene RUBAJA (2012: 302),

por ejemplo para los supuestos de donantes con residencia habitual en un país distinto del de la madre, o que el país en que se lleve adelante la técnica de reproducción sea otro que aquel de la residencia habitual de los padres y luego ése constituya un punto de conexión relevante para regir el caso por tratarse del lugar de la concepción; o en los supuestos de maternidad subrogada llevada a cabo en el extranjero, pero cuyos progenitores y el niño residan en un país que no permita dicha técnica; entre muchas otras posibilidades...

9. Las referencias bibliográficas al final del artículo deberán consignarse de la siguiente manera:

a. Libros. Apellido (en versales), iniciales del/de los nombre/s, año de la publicación entre paréntesis, título del libro (en itálicas), ciudad de edición, editorial.

De existir director/es, coordinador/es, compilador/es o editor/es que figuren en primer lugar en la obra, se solicita aclararlo con la abreviatura correspondiente.

Si hubiese cuatro o más coautores, codirectores, etcétera, en pie de igualdad, puede consignarse el apellido y la inicial del/de los nombre/s del que aparezca primero, seguido de la fórmula "y otros" o "*et al.*". Se ruega no consignar ""AA.VV.", "VV.AA." o similares, excepto que la obra sea plenamente colectiva, sin un coautor o director, coordinador, etcétera, que figure en primer lugar.

De haber más de una obra del mismo autor y del mismo año, se consignará sucesivamente una letra del alfabeto detrás del año, del mismo modo que en las referencias en el cuerpo del texto.

Ejemplo: LORENZETTI, R. (2008) *Teoría del Derecho Ambiental*. Buenos Aires, La Ley.

Ejemplo: CIFUENTES, S. (dir.) y SAGARNA, F. A. (coord.) (2003) *Código Civil. Comentado y anotado*. Buenos Aires, La Ley.

b. Capítulos de libros. Apellido (en versales), iniciales del/de los primero/s nombre/s del autor del capítulo, año de la publicación entre paréntesis, título del capítulo (entre comillas), “en”, apellido (en versales), iniciales del/de los nombre/s del primer autor, director, coordinador o compilador del libro (si difiere total o parcialmente del del autor del capítulo), título del libro (en itálicas), ciudad de edición, editorial, páginas que abarca el capítulo completo del libro en la obra.

Se aplican las pautas del punto (a), segundo, tercer y cuarto párrafo.

Ejemplo: ALEGRE, M. (2012) “¿Quién le teme a la igualdad?” en ALEGRE, M. y GARGARELLA, R. (coords.) *El Derecho a la Igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*. Buenos Aires, Abeledo Perrot, pp. 47-75.

c. Artículos publicados en revistas. Apellido (en versales), iniciales del/de los primero/s nombre/s del autor del artículo, año de la publicación entre paréntesis, título del artículo (entre comillas), “en”, nombre de la revista (en itálicas), número/año/volumen/tomo de la revista, ciudad de edición, editorial, páginas que abarca el artículo completo en la revista.

Se aplican las pautas del punto (a), segundo, tercer y cuarto párrafo.

Ejemplo: SCOTTI, L. (2012) “El reconocimiento extraterritorial de la ‘maternidad subrogada’: una realidad colmada de interrogantes sin respuestas jurídicas”, en *Pensar en Derecho*, año 1, número 1, Buenos Aires, Eudeba, pp. 267-89.

d. Artículos publicados en Internet. Apellido (en versales), iniciales del/de los primero/s nombre/s del autor del artículo, título del artículo (entre comillas), “consultado en”, dirección del vínculo entre corchetes, “el”, fecha de consulta, cita online (de ser posible).

Ejemplo: KRAUT, A. y DIANA, N. (2013) “Sobre la reglamentación de la Ley de Salud Mental”, consultado en [<http://www.laleyonline.com.ar>] el 29.12.2013.

10. El envío deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico a la dirección editorial@enletra.com con copia a direccion@enletra.com. Dentro de las 48 horas se contestará con un acuse de recibo.

11. Recibido el artículo, el Consejo Editorial procederá a evaluarlo para su publicación en el próximo número de la Revista, de acuerdo al [procedimiento establecido](#). En todo caso, podrá solicitar al autor que realice modificaciones formales o sustanciales en su trabajo con anterioridad a su publicación.

PAUTAS SUSTANCIALES Y FORMALES PARA LA REMISIÓN DE RÉPLICAS Y DÚPLICAS

12. Son de aplicación las señaladas para el envío de artículos, a excepción de las siguientes:

a. El objeto de la réplica viene constituido por el texto replicado y la temática abordada por este. El objeto de la dúplica resulta igualmente de la réplica y la temática en cuestión.

b. La extensión de la réplica o la dúplica será de 15 a 30 páginas (aprox.).

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

13. El envío de material a EN LETRA con fines a su publicación en la Revista supone el conocimiento y aceptación de las presentes pautas por parte del o de los autor/es, la declaración formal de que dicho material es inédito y de su autoría, la cesión irrevocable a EN LETRA de los derechos de autor sobre aquél y la asunción exclusiva de responsabilidad por eventuales daños que la publicación del material pudiera causar a EN LETRA, sus integrantes o a terceras personas. A tal fin, en ocasión de notificar la aprobación del trabajo y previo a su publicación, se requerirá del o de los autor/es el envío de un compromiso firmado que se les hará llegar oportunamente.